

Servicio de Coordinación General y Régimen Interior  
Expte.: 2/23hdacac

Por medio del presente, en relación a la licitación publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 13 de febrero de 2023, relativa al contrato para la realización del servicio consistente en las **“Verificaciones previstas en el artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre, respecto a los gastos asociados al programa Operativo de Empleo Juvenil”**, ante las preguntas de los licitadores en la Plataforma, se ha advertido error de transcripción en las cláusulas 5.1, Anexo I y cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que no obstante, no varían el presupuesto de licitación del contrato.

Teniendo en cuenta que, a fecha de hoy, no se ha presentado ningún licitador, en aras a garantizar la publicidad e igualdad de oportunidades de todos los posibles licitadores, se hacen las siguientes aclaraciones:

- En la cláusula 5.1, el concepto “Operaciones” pasa a ser Proyecto, como figura en el encabezado y el tramo 5 de la tabla de precios unitarios, sería “Proyectos superiores a 1.000.000,00 €”, de tal modo que la tabla quedaría de la siguiente forma:

Nº Tramos	Tramos previstos en función del gasto real del proyecto	Precio unitario por proyecto
1	Proyectos menores o iguales a 50.000,00 €	300,00 €
2	Proyectos superiores a 50.000,00 € hasta menores o iguales a 100.000,00 €	800,00 €
3	Proyectos superiores a 100.000,00 € hasta menores o iguales a 500.000,00 €	1.200,00 €
4	Proyectos superiores a 500.000,00 € hasta menores o iguales a 1.000.000,00 €	2.200,00 €
5	Proyectos superiores a 1.000.000,00 €.	4.200,00 €
Verificación física		250,00 €

- Consecuentemente, se cambia la tabla del Anexo I, copia de la anterior, quedando como sigue.

Oferta económica por tramos	Precio unitario ofertado (en letras y en número) sin incluir IGIC	(7%) IGIC	Precio unitario ofertado (en letras y en número) incluido IGIC
Tramo 1: Proyectos menores o iguales a 50.000,00 €			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL CARMEN GONZALVEZ CASANOVA - SECRETARIA GENERAL TECNICA

Fecha: 15/02/2023 - 13:06:21

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0sDCei3FeFRq5yikmg15FavDsf3IYfggB



El presente documento ha sido descargado el 15/02/2023 - 13:16:19



<b>Tramo 2:</b> Proyectos superiores a 50.000,00 € hasta menores o iguales a 100.000,00 €			
<b>Tramo 3</b> Proyectos superiores a 100.000,00 € hasta menores o iguales a 500.000,00 €			
<b>Tramo 4:</b> Proyectos superiores a 500.000,00 € hasta menores o iguales a 1.000.000,00 €			
<b>Tramo 5:</b> Proyectos superiores a 1.000.000,00 €			
<b>Verificación Física</b>			

- Se añade la cláusula 12.2, para determinar la clasificación de las ofertas:
- **12.2.-** La valoración del criterio de adjudicación, precio, se hará con arreglo al siguiente procedimiento:
  1. Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto del único criterio de valoración.
  2. Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos.
  3. A las ofertas siguientes en el orden de prelación, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*mo)/O$  o bien  $P=(pm*O)/mo$ , según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).
  4. Obtenida la puntuación de todas las ofertas, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

Las Palmas de Gran Canaria,

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**  
María del Carmen González Casanova

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN GONZALVEZ CASANOVA - SECRETARIA GENERAL TECNICA	Fecha: 15/02/2023 - 13:06:21
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente</a> : 0sDCei3FeFRq5yikmg15FavDsf3IYfggB	 
El presente documento ha sido descargado el 15/02/2023 - 13:16:19	